

Ordenanza N.º 777/2001

Sosenkamp, 07 de Julio de 2001

Visto

La renuncia presentada a su cargo de Concejal por parte de la Sra. Sara Passi de Homar.

y considerando:

Que la misma esta fundamentada en el hecho de tener a su cargo la Direccion de la Escuela Municipal de Artes y Oficios que depende de la Honorable Junta del Fomento.

Por Ellos:

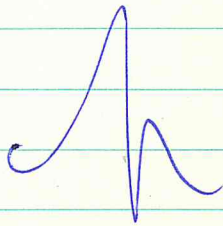
La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad del Dpto. Sosenkamp; sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) Dispónese la aceptación de la renuncia de la Sra. Sara Passi de Homar como Concejal de la Honorable Junta de Fomento.

Art. 20) Facúltase al Departamento Ejecutivo para que realice la comunicacion pertinente a la Junta Electoral Municipal para que se proceda a la designacion de su reemplazante.

Art. 30) Registre, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE